

Toluca, Estado de México  
09 de Octubre de 2019

**MAESTRA  
LUCÍA MARGARITA BURCIAGA VALDEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Derivado de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como a la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se estableció la figura de Órgano Interno de Control como la unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos;
6. Mediante Decreto número 309 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 10 de mayo de 2018, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, señalando que los organismos crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia;
7. Por lo anterior, se realizaron las adecuaciones necesarias al Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México a efecto de cambiar la denominación de la Contraloría Interna de este Organismo a Órgano Interno de Control, así como de Unidad Jurídica a Unidad Jurídica y de Igualdad de Género;
8. El Acuerdo tiene como objetivo actualizar la denominación y funciones mediante las cuales deberán conducirse tanto el Órgano Interno de Control, como la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género en el ámbito de su competencia, y
9. Mediante oficio número 20706006L-1244/2019, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, determinó que el Acuerdo cumple con los elementos técnicos y metodológicos contenidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,

numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Protectora de Bosques del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Protectora de Bosques del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

f701d5810ce1d07d4a9ffb9a3117456329b2a6950ebafac85d23f751956dd6a5

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 26660574**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

f701d5810ce1d07d4a9ffb9a3117456329b2a6950ebafac85d23f751956dd6a5

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-10-09T22:07:24Z / 2019-10-09T17:07:24-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	14 14 70 95 c6 6e 1f 61 4e 19 29 a9 17 2a 36 1c ee ba 97 45 e8 76 03 a0 87 46 2d b7 77 89 b9 d8 48 91 a4 a0 28 83 71 19 23 cf 21 78 59 df e1 07 3c 0b 12 ba 4e 19 01 82 5f d5 36 dd 2c 04 17 46 f4 5f 31 de 58 61 a1 1d 06 d9 28 2d 49 35 2f 27 c0 cf fa 70 5e 2c 99 6c 41 35 44 be a0 cb 59 5f 97 89 67 02 af 4d cc 8d 85 48 e6 f1 98 bf a6 45 df b3 0d 4e c6 dd 5a e5 52 93 0d 6b 5d bc c6 94 56 c0 66 0d 6a 34 4d 7a a2 2b 85 da 53 8f e4 ee a0 e2 ae ec 7d c9 aa 40 f6 4b 35 f5 af 9c 11 4b 87 25 7f 87 17 80 82 e1 34 96 1c de fb 7c 41 3c 65 23 dd c8 b7 1d 23 2c db a4 d1 05 15 99 71 f0 84 1a 8b f5 a2 d9 0d cc 9d 53 ea 63 3e 6d 00 a8 75 94 9d 56 1a 54 04 dd a3 72 bf bb 74 1a 06 4f 09 7d 19 5e 7b 53 95 af 0f 89 17 19 f2 be 57 a5 a6 9d 28 d3 0e 9b d2 0c bd e2 e9 20 95 63 f2 65			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-10-09T22:09:39Z / 2019-10-09T17:09:39-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2019-10-09T22:07:24Z / 2019-10-09T17:07:24-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	32082933			
	<b>Datos estampillados:</b>	F701D5810CE1D07D4A9FFB9A3117456329B2A6950EBAFAC85D23F751956DD6A5			